

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5030 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en General 472/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 472/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190001865.

De: Sebastián Fernández Padilla

Contra: Multiservicios Santo Rostro S.L.

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 472/2019 a instancia de la parte actora Sebastián Fernández Padilla contra Multiservicios Santo Rostro S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Sebastián Fernández Padilla contra la empresa Multiservicios Santo Rostro S.L., declaro Improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a que abone al mismo la suma de 838,32 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 25 de abril de 2019, condenando asimismo a la demandada a que abone al actor la suma de 1.690 € en concepto de salarios, devengando dichas cantidades el interés establecido en el Fundamento de Derecho Quinto de esta sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así por esta mí Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera

instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios Santo Rostro S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.